



DECLARACIÓN DE SANTIAGO DE CHILE

*Por el Aire Limpio, la Salud y la Justicia Ambiental en la
Región Latinoamericana*¹

PREÁMBULO

Los participantes en la Conferencia Latinoamericana sobre Calidad del Aire y Salud presencialmente y a distancia, reunidos en Santiago de Chile los días 30 y 31 de octubre de 2025, bajo el patrocinio de Colegio Médico de Chile (COLMED), International Society of Doctors for the Environment (ISDE), European Public Health Alliance (EPHA) y con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), concordamos en señalar que:

Reconociendo en salud y medio ambiente una misma realidad y en la justicia ambiental, una condición de la justicia social.

VISIÓN

Imaginamos una región y un planeta en que salud sea el objetivo central de todas las políticas en todos los sectores y la prevención ambiental, un pilar de la Atención Primaria de Salud (APS) y en que instituciones y comunidades en su diversidad, incluidos los grupos más marginados cooperen para enfrentar conjuntamente las dificultades eco sistémicas y de salud.

¹ La Declaración de Santiago de Chile fue redactada por: Yuri Carvajal (Coordinador, COLMED -Cl), Paolo Lauriola (ISDE/EPHA-Eu), Jaime Sepúlveda (COLMED-Cl), Elisa Puzzolo (Universidad de Liverpool -UK), Lisa De Pasquale (ISDE/UNIMORE-I), Xavier Maldonado (Universidad Central de Ecuador, Quito- Ec), Eduardo Missoni (Università Bocconi, I), Roberto Romizi (ISDE-Italia, I), Maria Valeria Diaz Suarez (Alcaldía Metropolitana Quito-Ec), Francesco Apruzzese (ISDE-Italia, I), Davide Zivieri (Planetary Health Challenge, I), Mayara Floss (Avançados USP, Sociedade Brasileira de Medicina de Família e Comunidade e Instituto de Estudos, Br), Olivia J. Brathwaite Dick (Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud, Chile) Samantha Pegoraro (Climate Change, Air Quality, Energy and Health Unit, World Health Organization, Geneva-CH).

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

1. El aire limpio es un derecho inalienable. Como el agua, los alimentos, la salud, la educación, el trabajo, la vivienda y otros.
2. Salud y medio ambiente son inseparables.
3. Equidad ambiental es una condición esencial para la democracia y la salud.
4. APS constituye una zona crítica en la acción de salud ambiental.
5. Las decisiones, incluidas las relacionadas con la formación, la incidencia y los proyectos de investigación y de salud pública locales, nacionales y regionales, deben basarse en evidencia, transparencia y participación de los criterios.
5. La cooperación entre disciplinas, en modo intra e interregional debe animar este esfuerzo.

DIAGNÓSTICO COMPARTIDO

La región enfrenta enfermedades, desigualdades sociales y económicas profundamente relacionadas con la contaminación, la pérdida de biodiversidad y el cambio climático. Millones de personas respiran aire contaminado cada día. En muchas ciudades de la región, los índices locales de calidad del aire cumplen un papel clave como herramientas de traducción científica para la ciudadanía, facilitando la comunicación de riesgos y apoyando decisiones basadas en evidencia.

Reconocemos además las condiciones específicas de muchas ciudades andinas de gran altitud, donde la topografía de valle, la ventilación limitada y una dinámica fotoquímica particular incrementan la vulnerabilidad ambiental y sanitaria. Estos contextos requieren una articulación aún más estrecha entre salud ambiental y Atención Primaria de Salud

La presente Declaración busca ser un instrumento para ayudar a que el conocimiento científico genere acciones concretas, urgentes para proteger la salud y los ecosistemas, y así, garantizar justicia ambiental.

Esta Declaración se alinea con el Plan de Acción en Salud de Belém, recientemente presentado en la CP 30-2025, el cual se articula en torno a dos principios y conceptos transversales: la equidad en salud y la «justicia climática», por una parte, y el liderazgo y la gobernanza en materia de clima y salud con participación social, por otra.²

² OMS (2025). En la CP 30, la OMS y el Brasil instan a aplicar sin demora el Plan de Acción en Salud de Belém (nota de prensa). Disponible en: <https://www.who.int/es/news/item/14-11-2025-who-and-brazil-urge-swift-action-on-bel-m-health-action-plan-at-cop30#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20el%20Plan%20de,los%20distintos%20grupos%20de%20poblaci%C3%B3n>.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Reducir la contaminación del aire de origen antropogénico y sus impactos en la salud.
2. Proteger los ecosistemas latinoamericanos para salvaguardar la salud, la biodiversidad y la resiliencia de las comunidades.
3. Integrar la salud ambiental en los sistemas de salud, la vigilancia y seguimiento y en las políticas públicas en todos los sectores y a todos los niveles (local, nacional, regional y global), para responder a las necesidades de salud de los distintos grupos de población.
4. Crear una red Latinoamericana de Calidad del Aire y Salud entre investigadores, profesionales de la salud, organizaciones internacionales y de la sociedad civil y responsables políticos para el monitoreo de la relación entre la calidad del aire y la salud, que proponga caminos de mejoramiento basados en la evidencia, fomentando la innovación, la investigación y la aplicación de soluciones eficaces y centradas en la equidad.
5. Promover la formación de profesionales de la salud y otros actores sociales, así como la cooperación entre instituciones, organismos internacionales, universidades, sectores y países para fortalecer la acción en salud ambiental
6. Garantizar la transparencia, el acceso a la información sobre datos sanitarios, ambientales y climáticos y la participación activa de la ciudadanía, de los profesionales y de las instituciones.
7. Implementar un diálogo regular, sistemático y inclusivo entre instituciones, expertos y comunidades frente a las crisis ambientales y de salud incluyendo el intercambio entre gobiernos locales sobre metodologías, vigilancia, comunicación de riesgo y protocolos de APS relacionados con la calidad del aire.
8. Reforzar el papel de las ONG y de los movimientos cívicos mediante una coordinación internacional orientada a generar evidencias independientes, combatir la desinformación y fortalecer la incidencia en los niveles regional y global.
9. Impulsar campañas educativas globales sobre salud planetaria, justicia climática y paz como condiciones esenciales para la salud pública.
10. Fomentar la cooperación interinstitucional para fortalecer metodologías de vigilancia, comunicación de riesgo y respuestas de APS vinculadas a la calidad del aire.

COMPROMISOS

Reconocemos el aire limpio como bien común inalienable y parte del derecho humano a un medio ambiente sano y limpio, tal como reconocido por las Naciones Unidas y nos comprometemos a promover leyes y planes integrados, apoyar la información, la educación, la formación sanitaria y medioambiental y promover ciudades y comunidades saludables y resilientes, así como a favorecer la construcción de una nueva esfera pública regional basada en el conocimientos y los saberes, los derechos y la participación activa de las comunidades.

GOBERNANZA Y PRÓXIMOS PASO

Se establece el Grupo de Coordinación para el apoyo a los principios y a los objetivos de la Declaración de Santiago de Chile (GCDS)³, impulsado por COLMED, ISDE, EPHA y OPS para promover proyectos, movilizar y conectar comunidades, estimular las instituciones, monitorear los avances y convocar encuentros anuales

CONCLUSIÓN

La Declaración es un llamado a la acción y a la responsabilidad colectiva: la salud y la justicia ambiental son opciones indispensables, posibles y urgentes para el bienestar de todas las personas y del ecosistema.

Santiago de Chile, 28 de noviembre de 2025.

³ El Grupo de Coordinación de la Declaración de Santiago de Chile (GCDS) estará integrado por 10 personas de diversa procedencia y disciplina, con una representación de género equitativa, de las cuales 4 actuarán en representación de COLMED, ISDE, EPHA y OPS. El/la Coordinador(a) y el/la Vicecoordinador(a) serán designados por el GCDS. La selección de las otras 6 personas será realizada por COLMED, sobre la base de las candidaturas de quienes suscriban la Declaración. El apoyo organizativo estará a cargo de COLMED. Su funcionamiento será establecido mediante un acto posterior aprobado por el GCDS.